



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.

Santander de Quilichao; marzo 17 de 2026

Ciudad,

Señor:
NATURAL PEST CONTROL S.A.S
Nit: 900.977.717-1
Dirección: Carrera 44 #11-18
E-mail: serviclientenpc@gmail.com
Tel. 3043386022-602-3834458

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta; Invitación Pública Mínima Cuantía No. 07-2026- EPMSC- SQ
Contrato No. 07-2026-EPMSC-SQ

Respetado Señor **ZUÑIGA SOLARTE JAIME ENRIQUE** Representante Legal de la empresa **NATURAL PEST CONTROL S.A.S** Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 11/03/2026 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 07-2026-EPMSC-SQ. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 07-2026- EPMSC-SQ y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	07-2026-EPMSC-SQ
CONTRATISTA	NATURAL PEST CONTROL S.A.S NIT. 900.977.717-1
	Representante Legal ZUÑIGA SOLARTE JAIME ENRIQUE
	Identificación: C.C. No. 10.499.950 de Santander de Quilichao
	Dirección Comercial Carrera 44 #11-18
	Teléfonos: 3043386022-602-3834458 Email Comercial: serviclientenpc@gmail.com
OBJETO	"AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA".
ALCANCE DEL OBJETO	• Certificado expedido por la secretaría de salud del Cauca, mediante el cual autorice a la persona natural o jurídica para prestar los servicios de aplicación de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública en el departamento. • Deberá contar con 1 ingeniero autorizado por la Secretaría de Salud departamental para desempeñar las funciones de asistente técnico de empresas aplicadoras en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública, velando por la capacitación y protección de la salud de los operarios aplicadores bajo responsabilidad de las empresas, así como las medidas preventivas de salud pública establecidas para realizar el buen uso y las prácticas adecuadas de manejo de plaguicidas en las empresas en las cuales realice asistencia técnica. (Artículo 110 decreto 1843 de 1991). • Presentar Certificado de recolección y disposición final de envases, expedido por empresa autorizada, con una expedición no mayor a 30 días (ART 153, 177 DEL DECRETO 1843 DE 1991) • Presentar Certificado de capacitación en manejo ambiental y residuos peligrosos (estar actualizado el certificado, vigencia 2025) (ART 86 DEL DECRETO 1843 DE 1991) • Acreditar experiencia mediante un contrato con entidades públicas de control de la calidad del agua. • Certificado expedido por un distribuidor autorizado que acredite el perfecto estado de



INPEC

	funcionamiento y calibración de los equipos a utilizar (aspersora manual, termo nebulizadora y nebulizador eléctrico) (ART 83 y 84 DEL DECRETO 1843 DE 1991). • Acreditar certificado de capacitación en Control de chinche de cama (estar actualizado el certificado, vigencia 2025) • Acreditar certificado de capacitación en Manejo y control de plagas en granos almacenados (estar actualizado el certificado, vigencia 2025) • 1 técnico Certificado de rescate vertical vigente • 2 técnicos con curso de espacios confinados • 1 técnico con curso de vigía en espacios confinados. • 2 técnicos con curso de alturas. • Concepto vigente de la secretaria de salud departamental o Municipal en el Cauca, de conformidad al decreto 1843 de 1991 o norma que lo adicione modifique o derogue, y circular 152 del 29 de julio del 2024.												
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Fumigaciones en todas las áreas internas y externas del Establecimiento, con aspersión para el control de vectores rastreros y voladores utilizando productos de última generación que no causen malos olores, así como trampas adhesivas y cebos paraafinados</td></tr><tr><td>2</td><td>Desinfecciones en todas las áreas tratadas contra virus, bacterias infectocontagiosas, hongos y microorganismos.</td></tr><tr><td>3</td><td>Fumigaciones con polvo y/o crema gel especial para control de vectores, con productos biológicos ideales para áreas de manipulación de alimentos.</td></tr><tr><td>4</td><td>Servicios de lavado, mantenimiento y control de agua potable en los tanques de almacenamiento.</td></tr><tr><td>5</td><td>Abatizar en sifones, sumideros y estanques donde se puedan reproducir zancudos dentro del Establecimiento.</td></tr></tbody></table> Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		1	Fumigaciones en todas las áreas internas y externas del Establecimiento, con aspersión para el control de vectores rastreros y voladores utilizando productos de última generación que no causen malos olores, así como trampas adhesivas y cebos paraafinados	2	Desinfecciones en todas las áreas tratadas contra virus, bacterias infectocontagiosas, hongos y microorganismos.	3	Fumigaciones con polvo y/o crema gel especial para control de vectores, con productos biológicos ideales para áreas de manipulación de alimentos.	4	Servicios de lavado, mantenimiento y control de agua potable en los tanques de almacenamiento.	5	Abatizar en sifones, sumideros y estanques donde se puedan reproducir zancudos dentro del Establecimiento.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS													
1	Fumigaciones en todas las áreas internas y externas del Establecimiento, con aspersión para el control de vectores rastreros y voladores utilizando productos de última generación que no causen malos olores, así como trampas adhesivas y cebos paraafinados												
2	Desinfecciones en todas las áreas tratadas contra virus, bacterias infectocontagiosas, hongos y microorganismos.												
3	Fumigaciones con polvo y/o crema gel especial para control de vectores, con productos biológicos ideales para áreas de manipulación de alimentos.												
4	Servicios de lavado, mantenimiento y control de agua potable en los tanques de almacenamiento.												
5	Abatizar en sifones, sumideros y estanques donde se puedan reproducir zancudos dentro del Establecimiento.												
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. d) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. e) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad y que sean nuevos. f) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. g) Garantizar la calidad de los bienes. h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.												

	i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. k) La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación. m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. n) Otorgar la garantía de calidad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo. o) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo. p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.																									
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.																									
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2025 a partir de la aprobación de la Póliza de Cumplimiento y Calidad solicitada para este contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.																									
VALOR Y FORMA DE PAGO	<table><tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>CANTIDAD DE SERVICIOS X AÑO</th><th>VR UNITARIO</th><th>VR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Fumigaciones en todas las áreas internas y externas del Establecimiento, con aspersión para el control de vectores rastreros y voladores utilizando productos de última generación que no causen malos olores, así como trampas adhesivas y cebos parafinados</td><td>4</td><td>\$ 800.000</td><td>\$ 3.200.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Desinfecciones en todas las áreas tratadas contra virus, bacterias infectocontagiosas, hongos y microorganismos.</td><td>4</td><td>\$ 450.000</td><td>\$ 1.800.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Fumigaciones con polvo y/o crema gel especial para control de vectores, con productos biológicos ideales para áreas de manipulación de alimentos.</td><td>4</td><td>\$ 350.000</td><td>\$ 1.400.000</td></tr><tr><td>4</td><td>Servicios de lavado, mantenimiento y control de agua potable en los tanques de almacenamiento.</td><td>4</td><td>\$ 475.000</td><td>\$ 1.900.000</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		CANTIDAD DE SERVICIOS X AÑO	VR UNITARIO	VR TOTAL	1	Fumigaciones en todas las áreas internas y externas del Establecimiento, con aspersión para el control de vectores rastreros y voladores utilizando productos de última generación que no causen malos olores, así como trampas adhesivas y cebos parafinados	4	\$ 800.000	\$ 3.200.000	2	Desinfecciones en todas las áreas tratadas contra virus, bacterias infectocontagiosas, hongos y microorganismos.	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000	3	Fumigaciones con polvo y/o crema gel especial para control de vectores, con productos biológicos ideales para áreas de manipulación de alimentos.	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000	4	Servicios de lavado, mantenimiento y control de agua potable en los tanques de almacenamiento.	4	\$ 475.000	\$ 1.900.000
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		CANTIDAD DE SERVICIOS X AÑO	VR UNITARIO	VR TOTAL																						
1	Fumigaciones en todas las áreas internas y externas del Establecimiento, con aspersión para el control de vectores rastreros y voladores utilizando productos de última generación que no causen malos olores, así como trampas adhesivas y cebos parafinados	4	\$ 800.000	\$ 3.200.000																						
2	Desinfecciones en todas las áreas tratadas contra virus, bacterias infectocontagiosas, hongos y microorganismos.	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000																						
3	Fumigaciones con polvo y/o crema gel especial para control de vectores, con productos biológicos ideales para áreas de manipulación de alimentos.	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000																						
4	Servicios de lavado, mantenimiento y control de agua potable en los tanques de almacenamiento.	4	\$ 475.000	\$ 1.900.000																						

5	Abatizar en sifones, sumideros y estanques donde se puedan reproducir zancudos dentro del Establecimiento.	4	\$ 375.000	\$ 1.500.000
VR TOTAL				\$ 9.800.000

El valor total del contrato será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 9.800.000.00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos totales o parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por, **"AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA"**. Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 9.800.000.00) M/CTE. Según el caso y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP.
	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1726 de fecha 2026-03-05, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMS SANTANDER DE QUILICHAO, DEPENDENCIA 12-08-00-207 EPC SANTANDER DE QUILICHAO-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTANDER DE QUILICHAO. Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE - INPEC, por valor de \$ 10.000.000 M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMS SANTANDER DE QUILICHAO, exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento de calidad y Cumplimiento. En caso de Página 10 de 10 PA-LA-M03-F07 V01 incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMS SANTANDER DE QUILICHAO, le impondrá multas diarias equivalente como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia. (En caso de requerir garantías, estas deberán solicitarse teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las que deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao - Nit. 800143359-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecido en el Decreto 1082 de 2015). El establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3 f.9 suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta con una vigencia de



INPEC

	duración del contrato y tres (3) meses más. Por otro lado, el establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, según el artículo 2.2.1.2.3.7 exigirá la póliza de calidad una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, la póliza de calidad de servicio debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y tres (3) meses más.		
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	Póliza cumplimiento	10%	Duración del Contrato y tres (03) meses mas
	Calidad del Servicio	10%	Duración del Contrato y tres (03) meses mas
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria ADRIANA LORENA VARGAS HINCAPIE Responsable de ATENCIÓN Y TRATAMIENTO del EPMSC S.Q Funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.		
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Santander de Quilichao Cauca en el EPMSC Santander de Quilichao Cauca Calle 4 No 27-34 B/Morales Duque.		
CUENTA BANCARIA	Cuenta CORRIENTE . 455089219 a nombre de: NATURAL PEST CONTROL S.A.S Entidad bancaria BANCO DE BOGOTA		

Atentamente;

ELVA SOCORRO AROSEMENA SARRIA
Directora EPMSC de Santander de Quilichao.

Proyectó: Diego Arroyave. - Contratación
Revisó: Carlos Julian Duque- Resp. Financiero EPMSC
Aprobó: Elva Socorro Arosemena- Directora del Establecimiento EPMSC
Fecha Elaboración: 17/03/ 2026.